



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Asistencia Social


INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No. 61234

“MEJORAS AL PUESTO DE SALUD EN RÍO VERAGUAS”

**Comunidad de Río Veraguas,
Corregimiento de Calovébora,
Distrito de Santa Fé,
Provincia de Veraguas**

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por 

Panamá 14 de septiembre de 2021

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61234 "MEJORAS AL PUESTO DE SALUD EN RÍO VERAGUAS" ubicado en la Comunidad de Río Veraguas, en el corregimiento de Calovébora distrito de Santa Fé, Provincia de Veraguas, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61234, llevado a cabo el 6 de septiembre del año 2021, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	Constructora, SP, S.A	B/. 73,408.43
2.	Roberto Batista e Hijos, S.A	B/. 89,266.14
3.	Hidraes Ingenieros Consultores, S.A	B/. 73,362.61

El precio de referencia fijado para el acto público: B/. 73,449.79, incluido el ITBMS.

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No.127-2021 del 02 de septiembre del 2021, emitida por el Director Nacional de la DAS, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Ing. Edwin Alberto Quintero Alvarado, con cédula de identidad personal 6-718-739
- Ing. Jose Vallester ,con cédula de identidad personal 8-746-2497
- Licda. Edilen E.Batista Quiel, con cédula de identidad personal 8-859-2481

III. Instalación de la Comisión

El 14 de septiembre del año en curso, en el departamento de Coordinación de la DAS, se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión tuvo a disposición para la valoración de las propuestas los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 634 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta

La metodología de valoración adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 22 del pliego de cargos, sobre los requisitos de participación.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

2	23.2. Desglose de actividades y precio. El proponente debe presentar su desglose de precios conforme al documento proporcionado por la Institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa con su puño y letra. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%)	Cumple	Cumple
3	23.3. Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la SI 10 celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	Cumple	Cumple
4	23.4. Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista	No Aplica	Cumple
5	23.5. Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	Cumple	Cumple
6	23.6. Documento de Identidad Personal. Adjuntar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o del pasaporte (extranjero) del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte	Cumple	Cumple
7	23.7. Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son	Cumple	Cumple

	proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben contar con idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe contar con una vigencia de hasta tres (3) meses previos a su vencimiento.		
10	23.10. Declaración Jurada de Conocimiento del Acto Público por Parte del Profesional Responsable del Proponente (Nombre del profesional idóneo responsable en la rama de la ingeniería que compete a este acto por parte del proponente que figura en el registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura), a través de la que declara, que se encuentra anuente y en conocimiento que la empresa proponente está participando en el presente Acto de Selección de Contratista y cuya firma debe estar autenticada por Notario Público	Cumple	Cumple
11	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Cumple	Cumple
12	23.12. Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Cumple	Cumple
13	23.13. Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Cumple	Cumple
14	23.14. Copia del Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra". El proponente deberá presentar la certificación vigente a la fecha del acto, donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.	Cumple	Cumple
15	23.15. Falsedad de Información. Declaración Jurada en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por notario. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple	Cumple
16	23.16. Experiencia del proponente. El proponente debe acreditar que ha realizado actividades o contratos similares a las del objeto de este acto público. Debe presentar: • Una (1) acta final y/o certificaciones de experiencia (privadas	Cumple	Cumple

	<p>con idoneidad en Panamá y tres (3) años de experiencia en obras similares. d. Técnico en edificaciones y/o maestro de obra (capataz), la persona SI 12 debe ser capaz de desarrollar un plan de trabajo de corto plazo (diario, semanal) que le permita lograr un uso eficiente de sus recursos, organizar al personal a su cargo para poder cumplir eficientemente su trabajo, debe supervisar a su gente en el desarrollo del trabajo y coordinar su trabajo con el resto del personal de la obra, debe controlar a su personal, materiales y equipo para asegurarse que la programación es seguida, los planes son cumplidos y los recursos son bien utilizados. Además, debe ser capaz de tomar decisiones correctivas en caso necesario, con idoneidad en Panamá y tres (3) años de experiencia. Para el Ingeniero, Arquitecto y Electricista adjuntar: • Hoja de vida de cada uno de los profesionales y/o técnicos indicados en la carta suscrita por el representante legal del proponente, en donde conste que ha realizado la actividad u profesión descrita. • Carta original en la cual se establece el compromiso del profesional propuesto (a un cargo determinado) que participará en la ejecución del proyecto con la empresa, en donde se manifieste la anuencia del mismo en cuanto a su participación en el proyecto, en caso de ser elegida la propuesta, la cual deberá estar debidamente firmada por el profesional o técnico indicado en la carta original suscrita por el representante legal del proponente. • Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. • Copia simple, de la idoneidad (resolución y carné), del personal técnico emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Para el Capataz, adjuntar: • Curriculum, • Carta compromiso y • Copia de cédula</p>		
18	<p>23.18. Carta de Intención de Financiamiento. dirigida al Ministerio de la Presidencia, con denominación del proyecto, con fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, por el 50% del monto total de la propuesta y por el tiempo que dure la ejecución de la obra, emitida por Bancos de Licencia General, debidamente autorizados o reconocidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p>	Cumple	Cumple
19	<p>23.19 Cronograma de Ejecución, debidamente firmado y sellado en todas las páginas, por el profesional idóneo responsable de la empresa o quien elaboró el mismo, el cual deberá estar acorde con el plazo de cumplimiento de la obra, establecido en el pliego de cargos. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p>	Cumple	Cumple
20	<p>23.20 Declaración Jurada de Compromiso de Contratación de Mano de Obra Directa No Calificada, dirigida al Ministro de la Presidencia y la descripción del proyecto, debidamente cotejada la firma ante notario público donde manifieste su compromiso, estricto y restrictivo. a. Me comprometo a contratar la cantidad de personal y de empleos de mano de obra no calificada de por lo menos el 50% de dicha cantidad de personal de jornal que sean personas residentes del distrito, donde se desarrollaran la ejecución del proyecto. b. Me comprometo, que por lo menos el 50% de esa cantidad de mano de obra no calificada que serán personas residentes del área que estén desempleados. SI SI 13 c. Me comprometo; que, atendiendo las regulaciones laborales, de los sindicatos, salario mínimo y demás normas vinculantes; que pagará el salario mínimo al personal contratado residente en el área. d. Me comprometo, que la adquisición de insumos o materiales serán adquiridos en el área de ejecución del respectivo contrato, siempre y cuando los mismos conserven precios competitivos.</p>	Cumple	Cumple
21	<p>23.21 Se considerará riesgosa y por lo tanto ningún proponente podrá ser</p>	Cumple	Cumple

procedimiento de selección del contratista procurado, se promoverá para la selectividad en su escogencia y la adjudicación, a la empresa u oferente local más próximo a la región o localidad del suministro u obra, de acuerdo a los efectos indicados por el artículo 6 del Reglamento Especial para las contrataciones de la DAS, aprobado por el artículo 1 del Decreto ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.		
--	--	--

- V. Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.**, quien presentó la oferta de menor valor con el monto de **setenta y tres mil trescientos sesenta y dos con 61/100 (B/. 73,362.61)**, no cumple con lo establecido en el numeral 23.17 del pliego de cargos, Personal Técnico de la Empresa: No aporta cuadro de resumen de personal técnico con el que cuenta para realizar el proyecto. El Ingeniero Civil no cumple con los 3 años de experiencia como ingeniero residente. El electricista y plomero no cumplen con 3 años de experiencia.

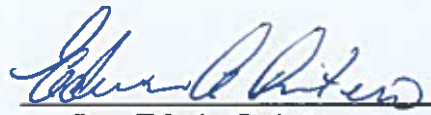
Se procede a verificar la segunda propuesta de menor valor siendo menor valor siendo **CONSTRUCTORA, SP, S.A**, con el monto de **Sesenta y tres Mil cuatrocientos ocho con 43/100 (B/. 73,408.43)**, la cual cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego Cargo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, esta comisión recomienda la adjudicación del proyecto No. 61234, "**MEJORAS AL PUESTO DE SALUD EN RÍO VERAGUAS**" Comunidad de Río Veraguas, Corregimiento de Calovébora, Distrito de Santa Fé, Provincia de Veraguas, al proponente **CONSTRUCTORA, SP, S.A.**, quien presentó toda la documentación solicitada en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



Licda. Edilen Batista
Comisionada



Ing. Edwin Quintero
Comisionado



Ing. Jose Vallester
Comisionado